



Municipalidad de
Yerba Buena

YERBA BUENA,

18 ENE 2018

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Tucumán

DECRETO: N° 028

VISTO: El Contrato de Trabajo de fecha 09/01/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "BARONETTO S.R.L.", representada ésta última por el Sr. Martín Oscar Baronetto, D.N.I. N° 28.476.988, en carácter de Socio Gerente de dicha Empresa; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto del mismo es la realización de los trabajos de refacción y remodelación del Jardín Botánico de la Reserva Experimental de Horco Molle, para que la citada Empresa realice las tareas y provisiones que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 36/2017;

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo, entre las cuales se encuentra indicada la normativa legal en la que se encuadra la obra que nos ocupa;

Que por Decreto N° 471/17 (fs. 206/207) -recaído en el Expte. N° 4.554-M17(I)-F-17-, en su Artículo Primero se autoriza a la Oficina de Compras a llamar a **Licitación Pública N° 36/2017**, para la realización de los trabajos que nos ocupan y en su Artículo Segundo se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones que regirá a dicha Licitación Pública;

Que por Decreto N° 724/17 (fs. 1.025/1.026), recaído también en dicho Expte. N° 4.554-M17(I)-F-17, en su Artículo Primero se adjudica a la mencionada Empresa "BARONETTO S.R.L." la ejecución de los trabajos en cuestión, por el importe total de \$ 1.366.330,30 (pesos un millón trescientos sesenta y seis mil trescientos treinta con treinta centavos);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 1.040 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: APRUÉBASE, en todos sus términos, el Contrato de Trabajo de fecha 09/01/18, suscripto entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Empresa "BARONETTO S.R.L.", representada ésta última por el Sr. Martín Oscar Baronetto, D.N.I. N° 28.476.988, en carácter de Socio Gerente de dicha Empresa, para la Refacción y Remodelación Jardín Botánico Reserva Experimental de Horco Molle, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Empresa Contratista, a través del Despacho de la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, a sus efectos.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Obras Públicas y Planeamiento Urbano, la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

PAG.

Ing. JOSE LUIS HERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Atc de la sec. Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA